Universidad Nacional de Asunción
Rectorado
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS
Departamento de Programación y Administración de Contrataciones DPAC
www.iics.una.py
C. Elect.: uoc@iics.una.py
C. Elect.: umartinetti@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 30 de octubre de 2014.-

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 06/2014

A : Prof. Dr. **FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: Contratación Directa Nº 12/2014, ID Nº 269.436 para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTAS Y DOCUMENTOS VARIOS"

ANTECEDENTES

- El Memorando Nº 083/2014 de fecha 25/07/2014, de la Lic. Myriam Trepowski, Tesorera del IICS, en la que solicita impresión de facturas y talonarios de retención de impuestos;
- El pedido de fecha 28/07/2014, de la Dra. Margarita Samudio, Editora en Jefe interina de la Revista Memorias del IICS, en donde solicita la impresión de la Revista Memorias del IICS para el periodo 2014-2015, adjuntando las respectivas especificaciones técnicas;
- El pedido de fecha 29/07/14, de la Lic. María Luisa Martinetti, Jefa de Recursos Humanos del IICS, en donde solicita la impresión de formularios de solicitud de permisos, detallando las respectivas especificaciones técnicas;
- El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 269.436, establecido para el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Impresión de Revistas, Folletos, Banners y Documentos Varios;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1222/2014 expedido por la Unidad de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Nota de fecha 04 de agosto de 2014, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 323.024, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;
- Las invitaciones realizadas a las empresas Gráfica Monarca S.R.L., M&M Industria Gráfica, Serigraf S.R.L., AGR S.A. Servicios Gráficos, Etigraf S.R.L.;
- La Adenda Nº 01 de fecha 13/08/2014, en donde se modifica el punto C de la Sección II del llamado.
- El Acta de Apertura de fecha 19/08/2014 por la cual se prorroga la fecha de apertura de sobres de ofertas;
- La Adenda Nº 02/2014 de fecha 19/08/2014, por la cual se solicita prorrogar la fecha de apertura de sobres de oferta para el 27/08/2014;
- Las ofertas presentadas por las empresas Dami Creaciones, Golcie S.A., Gráfica Monarca S.R.L., M&M Industria Gráfica, Artes Gráficas Castillo S.A.;

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1.	DAMI CREACIONES	Gs. 27.410.000.-
2.	GOLCIE S.A.	Gs. 37.221.000.-
3.	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Gs. 82.137.600.-
4.	M&M INDUSTRIA GRÁFICA	Gs. 42.332.000.-
5.	ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.	Gs. 21.612.500.-

- El acta de recepción y apertura de ofertas de fecha 27 de agosto de 2014, en el cual se deja constancia de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/14, ID N°

269.436 para el "Servicio de Impresión de Revistas y Documentos Varios" para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

- Se solicito por nota en fecha 15/10/2014, a las siguientes empresas que presenten los documentos formales faltantes en sus ofertas y remitan muestra del ítem 1:
  - **Golcie S.A.:** Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios; Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente; Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; Balance de los últimos 3 años (2013, 2012, 2011); Muestra del ítem 1. **Presentó en tiempo y forma el Anexo C, la fotocopia de la Patente Municipal y los balances anteriores. No así la Declaración Jurada del IVA, que presentó sin autenticar, y no presentó la muestra solicitada.**
  - **Artes Gráficas Castillo S.A.:** Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios; Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente; Copias de Contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes similares; Muestra del ítem 1. **Presentó en tiempo y forma lo solicitado, a excepción de la Patente Municipal.**
  - **Dami Creaciones:** Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente; Balance de los últimos 3 años (2013, 2012, 2011); Muestra del ítem 1. **Presentó en tiempo y forma lo solicitado.**
  - **M&M Industria Gráfica:** Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios; Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (*constancia de inscripción en el RUC*); Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente; Copias de Contratos ejecutados y/o facturas de provisión de bienes similares; Muestra del ítem 1. **No presentó lo solicitado.**
  - **Gráfica Monarca S.R.L.:** Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios; Muestra del ítem 1. **Presentó en tiempo y forma lo solicitado.**

- El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;
- Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";
- Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;
- La Resolución Nº 1984/2014 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la UNA;
- La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa.

Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante.

Efectuado el **Análisis de las Documentaciones** se tiene el siguiente cuadro:

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

C. Elect.: umartinetti@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	CARTA OFERTA (ANEXO 2) "PRESUPUESTO"	CONSTANCIA SIPE	DECLARACION JURADA ART. 40
1	DAMI CREACIONES	Gs. 27.410.000.-	**CUMPLE**	SIPE N° 1.312.698	**CUMPLE**
2	GOLCIE S.A.	Gs. 37.221.000.-	**CUMPLE**	SIPE N° 1.312.751	**CUMPLE**
3	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	Gs. 82.137.600.-	**CUMPLE**	SIPE N° 1.314.216	**CUMPLE**
4	M&M INDUSTRIA GRÁFICA	Gs. 42.332.000.-	**CUMPLE**	SIPE N° 1.314.183	**CUMPLE**
5	ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.	Gs. 21.612.500.-	**CUMPLE**	SIPE N° 1.314.382	**CUMPLE**

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DAMI CREACIONES		GOLCIE S.A.		GRÁFICA MONARCA S.R.L.		M&M INDUSTRIA GRÁFICA		ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta *	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DAMI CREACIONES		GOLCIE S.A.		GRÁFICA MONARCA S.R.L.		M&M INDUSTRIA GRÁFICA		ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	SIPE N° 1.312.698		No corresponde		No corresponde		Cumple		No corresponde	

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

C. Elect.: umartinetti@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DAMI CREACIONES		GOLCIE S.A.		GRÁFICA MONARCA S.R.L.		M&M INDUSTRIA GRÁFICA		ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	SIPE Nº 1.312.698		No corresponde		No corresponde		Cumple		No corresponde	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No corresponde		No corresponde		No corresponde		No corresponde		No corresponde	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	DAMI CREACIONES		GOLCIE S.A.		GRÁFICA MONARCA S.R.L.		M&M INDUSTRIA GRÁFICA		ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No corresponde		SIPE Nº 1.312.751		SIPE Nº 1.314.216		No corresponde		SIPE Nº 1.314.382	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No corresponde		SIPE Nº 1.312.751		SIPE Nº 1.314.216		No corresponde		SIPE Nº 1.314.382	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No corresponde		SIPE Nº 1.312.751		SIPE Nº 1.314.216		No corresponde		SIPE Nº 1.314.382	

IV. Otros documentos.	DAMI CREACIONES		GOLCIE S.A.		GRÁFICA MONARCA S.R.L.		M&M INDUSTRIA GRÁFICA		ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Anexo C	Cumple		Cumple		Cumple			No Cumple (incompleto)	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(constancia de inscripción en el RUC)*.	SIPE Nº 1.312.698		SIPE Nº 1.312.751		SIPE Nº 1.314.216			No cumple	SIPE Nº 1.314.382	

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

C. Elect.: umartinetti@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

IV. Otros documentos.	DAMI CREACIONES		GOLCIE S.A.		GRÁFICA MONARCA S.R.L.		M&M INDUSTRIA GRÁFICA		ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente vigente	Cumple		Cumple		SIPE Nº 1.314.216			No cumple		No cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE Nº 1.312.698			No Cumple	SIPE Nº 1.314.216		Cumple		SIPE Nº 1.304.914	
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes similares. Se considerará copias de contratos anteriores ejecutados de los últimos 3 años (2013, 2012, 2011).	Cumple		Cumple		Cumple			No Cumple	Cumple	
Balance de los últimos 3 años (2013, 2012, 2011)	Cumple		Cumple		SIPE Nº 1.314.216		Cumple		SIPE N° 1.314.382	

De acuerdo al análisis de los documentos presentados se obtiene que la empresa **Dami Creaciones y Gráfica Monarca S.R.L.,** cumplen con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en las condiciones del llamado, no así las siguientes empresas**:**

Golcie S.A., no cumple con la fotocopia de la última declaración de IVA, debido a que presenta sin autenticar, y no remitió la muestra del ítem 1 solicitada. Por tanto su oferta **queda descalificada**.

M&M Industria Gráfica, no cumple con el Anexo "C", debido a que presenta en forma incompleta faltando el punto 2. Plan de entregas., tampoco cumple con la constancia de inscripción en el RUC, patente municipal, copias de contratos anteriores, y no remitió la muestra solicitada. Por tanto su oferta **queda descalificada**.

Artes Gráficas Castillo S.A., no cumple la patente municipal. Por tanto su oferta **queda descalificada.**

En atención al método de evaluación establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, constatándose que la siguiente empresa ha presentado errores aritméticos:

Ítem	EMPRESA DAMI CREACIONES	(a) CANTIDAD MINIMA	(b) CANTIDAD MAXIMA	(c) PRECIO UNITARIO	(d) PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	(e) PRECIO TOTAL CORREGIDO (b*c)	(f) DIFERENCIA (e-d)
1	Impresión de Revistas	600	900	26.900	24.120.000	24.210.000	90.000
TOTAL GENERAL DE LA DIFERENCIA							**90.000**

Se realiza la tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Nº	*Oferente en orden ascendente* Inc. 2 – Art. 61° Decreto N° 21.909/03	Precio de la Oferta Total presentada según Acta de Apertura	Diferencias	Precio de la Oferta verificada y corregida
1	DAMI CREACIONES	27.410.000	90.000	27.500.000

2	GRÁFICA MONARCA S.R.L.	82.137.600	0	82.137.600

Y en lo que respecta a la **PROPUESTA ECONÓMICA** de las empresas, el cuadro comparativo es el siguiente:

Dami Creaciones

La propuesta económica para el Servicio de Impresión de Revistas y Documentos Varios es de **Gs. 27.500.000 (Guaraníes Veintisiete Millones Quinientos Mil)** IVA Incluido.

Gráfica Monarca S.R.L.

La propuesta económica para el Servicio de Impresión de Revistas y Documentos Varios es de **Gs. 82.137.600 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Ciento Treinta y Siete Mil Seiscientos)** IVA Incluido.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PAC Nº 269.436				PRECIO UNITARIO						PRECIO TOTAL	
ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DAMI CREACIONES			GRAFICA MONARCA S.R.L.			DAMI CREACIONES	GRAFICA MONARCA S.R.L.
				PRECIO UNITARIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA		
1	900	UNIDAD	Impresión de revista	26.900	DAMI CREACIONES	PARAGUAY	86.200	GRAFICA MONARCA S.R.L.	PARAGUAY	24.210.000	77.580.000
2	15	UNIDAD	Impresión de facturas o comprobantes	30.000	DAMI CREACIONES	PARAGUAY	0	No Cotiza	No Cotiza	450.000	0
3	20	UNIDAD	Impresión de facturas o comprobantes	30.000	DAMI CREACIONES	PARAGUAY	165.000	GRAFICA MONARCA S.R.L.	PARAGUAY	600.000	3.300.000
4	800	UNIDAD	Impresión de formularios varios	2.800	DAMI CREACIONES	PARAGUAY	1.572	GRAFICA MONARCA S.R.L.	PARAGUAY	2.240.000	1.257.600
TOTAL GENERAL										27.500.000	82.137.600

Posteriormente se realiza la evaluación de la muestra solicitada y presentada por los oferentes obteniéndose los siguientes resultados:

DAMI CREACIONES

Ítem 1 – Impresión de Revistas: La muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas.

GRÁFICA MONARCA S.R.L.

Ítem 1 – Impresión de Revistas: La muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas.

CONCLUSIONES

Es recomendación de esta comisión adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 12/14, ID Nº 269.436 para el Servicio de Impresión de Revistas y Documentos Varios, a las empresas:

- **Dami Creaciones de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**, con RUC Nº: 3799425-5, los ítems **1** (M.O.), **2** (U.O.), **3** (M.O.), por el monto mínimo total de **Gs. 16.740.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Setecientos Cuarenta Mil)**, IVA Incluido, y monto máximo total de **Gs. 25.260.000 (Guaraníes Veinticinco Millones Doscientos Sesenta Mil)**, IVA Incluido, F.F. 30, O.G. 260, plurianual 2014-2015.
- **Gráfica Monarca S.R.L.**, en el ítem **4** (M.O.), por el monto mínimo total de **Gs. 628.800 (Guaraníes Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos)**, IVA Incluido, y monto máximo total de **Gs. 1.257.600 (Guaraníes Un Millón Doscientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos)**, IVA Incluido, F.F. 30, O.G. 260, plurianual 2014-2015.

www.iics.una.py

C. Elect.: uoc@iics.una.py

C. Elect.: umartinetti@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CC: 910, Asunción – Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Las propuestas económicas para el **Servicio de Impresión de Revistas, y Documentos Varios** alcanza la suma global de **Gs. 26.517.600 (Guaraníes Veintiséis Millones Quinientos Diez y Siete Mil Seiscientos)** IVA Incluido, para el monto máximo, y la suma global de **Gs. 17.368.800 (Guaraníes Diez y Siete Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos)** IVA Incluido, para el monto mínimo.

Las siguientes siglas significan:

U.O.: Única Oferta;

M.O.: Mejor Oferta;

Se deja constancia que la presente adjudicación se realiza en base al Art. 34 inciso C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, teniendo en cuenta que no se obtuvieron 3 (tres) ofertas de analizarse técnica y económicamente en los ítems **1, 2, 3, y 4**.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Sr. ULISES A. MARTINETTI RAMÍREZ
Resp. del Dpto. de Prog. y Adm. de Contrataciones IICS

C.P. ANA BEATRIZ LEITE
Administradora del IICS